

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

43749 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de la Asociación Club Deportivo Amigos de Puertochico.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, acordó otorgar a la Asociación Club Deportivo Amigos de Puertochico una concesión administrativa consistente en la ocupación de una superficie de agua de 4.153,24 metros cuadrados, y una superficie de subsuelo de 6,5 metros cuadrados, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie agua: 4.153,24 metros cuadrados.

Superficie subsuelo ocupada: 6,5 metros cuadrados.

B) Plazo: Quince (15) años.

C) Objeto: El objeto de la ocupación de la superficie de lámina de agua de la concesión es la instalación de pantalanés flotantes para el atraque de embarcaciones deportivas y el objeto de la ocupación de la superficie de subsuelo de la concesión es una canalización para suministro eléctrico a las instalaciones de la concesión.

D) Tasas:

- Tasa de ocupación de agua: 3.859,98 euros/año.

- Tasa de Ocupación de subsuelo: 36,46 euros/año.

- Tasa de actividad Lámina de agua: 3.895 euros/año.

- Tasa de Actividad Área terrestre: 36,46 euros/año.

Además, abonará, anualmente, las tasas siguientes:

- Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T-5): Conforme con lo establecido en los artículos 226.b y 229 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre.

- Tasa de ayudas a la navegación: Conforme con lo establecido en el art. 240 del R.D.L. 2/2011.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 8 de octubre de 2021.- El Presidente, Francisco Luis Martín Gallego.

ID: A210056980-1